



RESOLUCION N° 0280-17 - AG

VISTO:

El art. 3° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, el Reglamento de la Administración General aprobado por Acuerdo N° 4751 Punto 7, el Acuerdo N° 5620 Punto 8; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 03/07/17 los Jueces miembros del Colegio de Jueces de la ciudad de Cutral Có solicitan inmediata reparación o cambio del vehículo asignado a la II Circunscripción Judicial, marcha Chevrolet Aveo, modelo 2011, Dominio JTD 900.

Que fundan su pedido en la perioricidad de viajes que realizan constantemente a todas las localidades del interior, siendo imperioso contar con una unidad que reúna las condiciones óptimas para posibilitar cumplimentar en tiempo y forma la asistencia a las audiencias fijadas en las diferentes localidades de la provincia.

Que a fin de optimizar los recursos materiales de movilidad existentes en el Parque Automotor resulta conveniente disponer la asignación de un vehículo nuevo cero km a dicha Circunscripción y la reasignación del vehículo Dominio JTD 900 al Área Movilidad, conforme Acta de fecha 11/08/17.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
RESUELVE**

- 1. DESAFECTAR** el vehículo marca Chevrolet Aveo, modelo 2011, Dominio JTD 900 asignado oportunamente a la II Circunscripción Judicial y AFECTARLO al Área Movilidad.
- 2. AFECTAR** el vehículo marca Chevrolet Prisma, Dominio AB 602 EH, modelo 2017, a la

Oficina Judicial Penal de la II Circunscripción Judicial, bajo la responsabilidad de la Dra. Karina M. Juarez.

3. TOME RAZON el Área de Movilidad.

4. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE. Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 14 de Agosto de 2017